

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 21 de Enero de 2009**

**N° 18.032**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0.20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan ex: ptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.ED. N° 5828 del 22/12/08 – Designa personal docente – Sra. Villa María Alejandra y otros .....	432
M.ED. N° 5830 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Monico de García Argentina y otros .....	433
M.ED. N° 5831 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Beron Silvina Beatriz y otros .....	433
M.ED. N° 5832 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Galarza Carmen Alejandra del Valle y otros .....	434
M.ED. N° 5833 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Pérez Mirta Marcela y otros .....	434
M.ED. N° 5834 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Lovaglio Marta Cecilia y otros .....	435
M.ED. N° 5836 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Lugones Lorena del Huerto y otros .....	435
M.ED. N° 5837 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Mendieta Leonardo Javier .....	436
M.ED. N° 5838 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Alvarez Edgardo Rubén y otros .....	437
M.ED. N° 5839 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Nallin Kanturos Vanessa Estefanía y otro .....	437
M.ED. N° 5840 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Juárez Norma Liliana y otros .....	438
M.ED. N° 5843 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Calderón Gaona Carolina Andrea y otros .....	438
M.ED. N° 5844 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Romeri Carlos Roberto y otros .....	439
M.ED. N° 5846 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Toledo María Elena y otro .....	439
M.ED. N° 5847 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Mendieta Leonardo Javier y otros .....	440
M.ED. N° 5848 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Sánchez Juan Carlos y otros .....	440
M.ED. N° 5849 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. González Turu Emilio Eduardo y otros .....	441
M.ED. N° 5851 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sr. Romano Francisco Ismael y otros .....	442
M.ED. N° 5852 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Valdez Claudia Aracelli y otros .....	442
M.ED. N° 5853 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Gioda Claudia Rosana y otros .....	443
M.ED. N° 5854 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Martínez Ana María y otros .....	443
M.D. EC. N° 5856 del 22/12/08 – Ratifica Contrato entre la Pcia. de Salta y la Firma CARTOON S.A. ....	444

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 5829 del 22/12/08 – Renuncia de personal docente – Sra. Palma María Eugenia .....	444
M.ED. N° 5835 del 22/12/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Beatriz Rosa del Huerto Lucero de Schanz .....	445
M.ED. N° 5841 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Guzmán Fabiana Elizabet .....	445
M.ED. N° 5842 del 22/12/08 - Designa personal docente – Sra. Paz María Santos .....	445
M.ED. N° 5845 del 22/12/08 – Designa personal docente – Sra. Quispe Julia Mabel .....	445

### LICITACION NACIONAL

N° 7368 – Dirección Nacional de Vialidad N° 86/08 .....	446
---	-----

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 7187 – Carolina Oeste – Dpto. San Carlos – Expte. N° 18.711 .....	446
N° 7186 – Aridos Quijano – Dpto. R. de Lerma – Expte. N° 18.074 .....	448

### SUCESORIOS

N° 7373 – Illescas, Andrés – Expte. N° 218.032/08 .....	448
N° 7365 – D'Jallad, Luis – Expte. N° 221.691 .....	448
N° 7361 – Brito, Secundino – Expte. N° 009.250/08 .....	449

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7371 – Norte Aval S.G.R. ....	449
----------------------------------	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 7378 – Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, para el día 14/02/09 .....	449
---	-----

### RECAUDACION

N° 7379 – Del día 20/01/09 .....	450
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5828

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-146.214-08; 159-146.340-08; 159-146.341-08; 159-146.346-08; 159-146.643-08; 159-146.701-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los

establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5830

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-129.974-07; 159-129.976-07; 159-130.129-07; 159-130.672-07; 159-130.673-07; 159-130.674-07; 159-130.676-07; 159-130.681-07; 159-130.713-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto de Educación Superior "General Manuel Belgrano" N° 6001 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Instituto de Educación Superior "General Manuel Belgrano" N° 6001 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5831

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-137.836-08; 159-137.840-08; 159-138.071-08; 159-138.112-08; 159-138.765-08; 159-138.790-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Nivel ha tomado intervención autorizando las designaciones de los profesores Berón Silvia, Reyes Olga, Rasaro Angel y Garvizu Waldo con término al 27-02-2009;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5832

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-145.395-08; 159-145.400-08; 159-145.412-08; 159-145.413-08; 159-145.426-08; 159-145.429-08; 159-145.431-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5004 "Antártida Argentina" de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela de Comercio N° 5004 "Antártida Argentina" de la localidad de Salvador Mazza, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5833

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-142.604-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Activi- dad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario Ge- neral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5834

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-141.887-08; 159-142.327-08; 159- 142.328-08; 159-142.340-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa- tivas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5836

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-139.908-08; 159-139.929-08; 159-139.931-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 de la locali- dad de Misión Charenta, Dpto. Gral. José de San Mar-

tín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido en los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 de la localidad de Misión Cherenta, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5837

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-133.876-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro Polivalente de Arte N° 5092 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Centro Polivalente de Arte N° 5091 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**



Salta, 22 de Diciembre de 2008

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5838

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-146.307-08; 159-146.315-08; 159-146.427-08; 159-146.439-08; 159-146.523-08; 159-146.532-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETO N° 5839

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-145.631-08; 159-145.637-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5840

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-134.673-08; 159-137.182-08; 159-137.183-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación de la Profesora Juárez Norma Liliana con término al 27/02/2009;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5843

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-138.391-08; 159-138.402-08; 159-138.404-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Curso de Orientación, Nivelación y Ambientación (Período Lectivo 2008) que se implementó en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026, de la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel procedió a autorizar a las Unidades Educativas bajo su dependencia, la implementación del mencionado curso para el ingreso a primer año de todas las carreras, el cual se llevó a cabo entre los días 03/03/08 y 14/03/08, con una carga horaria total de 10 (diez) hs. cátedra de nivel Superior por cada carrera, quedando a criterio de las Instituciones la integración de la misma con uno o más docentes, quienes se designarán en forma directa por los responsables de cada establecimiento;

Que el gasto que demande dicha implementación se encuadra en las previsiones del Decreto N° 787/01;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Curso de Orientación, Nivelación y Ambientación (Período Lectivo 2008) que se implementó en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6026, de la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al detalle consignado en cada caso, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de la Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5844

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-143.295-08; 159-143.323-08; 159-143.329-08; 159-143.334-08; 159-143.419-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 5 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Educación Superior – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5846

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-142.960-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4786 Guardería Infantil “Niño Feliz” de la localidad Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela N° 4786 Guardería Infantil "Niño Feliz" de la localidad Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5847

### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-138.199-08; 159-138.232-08; 159-138.262-08; 159-138.266-08; 159-143.828-08; 159-145.341-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Secundaria - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5848

### **Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-138.636-08; 159-138.873-08; 159-139.962-08; 159-139.963-08; 159-139.964-08; 159-139.965-08; 159-141.727-08; 159-141.728-08; 159-141.757-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el

Colegio Secundario N° 5034 "Dn. Enrique Cornejo" de la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación del profesor Juan Carlos Sánchez con término al 27/02/09;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5034 "Dn. Enrique Cornejo" de la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

**DECRETO N° 5849**

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-146.594-08; 159-146.746-08; 159-146.747-08; 159-146.750-08; 159-146.758-08; 159-146.761-08; 159-146.763-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5851

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-137.036-08; 159-143.338-08; 159-145.365-08; 159-145.366-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5069 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5069 de la localidad de La Poma, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Secundaria - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5852

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-143.077-08; 159-143.968-08; 159-144.260-08; 159-145.168-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5853

**Ministerio de Educación**

Expedientes Nros. 159-146.235-08; 159-146.244-08; 159-146.246-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educati- vas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris- dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educa- ción - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5854

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-138.739-08; 159-140.941-08; 159-141.576-08; 159-142.106-08; 159-142.575-08; 159-142.588-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Superior que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi- dad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5856

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-26.436/07 – Corresponde “9”

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cartoon S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma Cartoon S.A. propone una inversión destinada a la incorporación y puesta en funcionamiento de una línea Industrial nueva para la impresión off-set, a realizarse en el edificio de su propiedad ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta, Departamento Capital;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cartoon S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif y la firma Cartoon S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado “Nueva Ampliación Fábrica de Encuadernación Industrial de Textos, Útiles Escolares y Libros de Tapa Dura”, a realizarse en un inmueble de su propiedad de 2.982,71 m2, identificado como Matrícula N° 139.292, Parcela 3b, Manzana 1, Sección R, del Departamento Capital, ubicado en Avenida Chile N° 1820/29 de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejerce los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY –Loutaif – Parodi – Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5829 – 22/12/2008 – Expediente N° 159-127.187/07**

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia a la docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 10-09-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Palma María Eugenia

C.U.I.L. N°: 27-23079296-3

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 23.079.296

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.071

“Juan Carlos Saravia”

Departamento: Salta - Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundaria



Cargos/Horas en que Renuncia  
 Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.  
 Cargo/Asignatura: Educación Artística  
 Cond. Lab.: Suplente  
 Grado Curso Nivel: 9°  
 Div: Ira.  
 Turno: Mañana  
 N° Hs.: 3  
 Obs: -

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5835 – 22/12/2008 – Expediente N° 159-141.327-08**

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Interina, a la Sra. Beatriz Rosa del Huer to Lucero de Schanz, DNIN° 12.407.689, en la Escuela N° 4035 “Profesor Alejandro Gauffin” de la localidad Salta, departamento Capital, turno tarde, desde el 03-06-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5841 – 22/12/2008 – Expediente N° 159-144.360-08**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7165 localidad Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Guzmán Fabiana Elizabet, CUIL N° 23-28698170-4, Prof. de Educación Especial, como Maestra de Grado de Educación Especial, suplente, turno mañana, a partir del 07/08/08, por licencia Art. 42° Dcto. N° 4118/97 de la Sra. Acosta Silvana de los Angeles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5842 – 22/12/2008 – Expediente N° 159-144.513-08**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4673 “Gral. Jorge Edgar Leal” de la localidad Rosario de la Frontera, Dpto. Homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, a la Sra. Paz Maria Santos, CUIL N° 27-24875414-7, Prof. Nacional de Pintura, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, Interina, turno tarde, a partir del 28-05-2008, por Cargo Vacante en Planta p/Espacio Curricular de Educación Artística.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5845 – 22/12/2008 – Expediente N° 159-140.834-08**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4724 “Pinturitas 3ª Etapa” de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, a la Sra. Quispe, Julia Mabel, CUIL N° 27-24359202-5, Prof. de Jardín de Infantes con Orientación Regional, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, Suplente, turno Tarde, a partir del 28-05-2008, por Licencia Artículo N° 24 – Dcto. N° 4118/97 de la Sra. Aramayo de Véliz Carmen R.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5828, 5830, 5831, 5832, 5833, 5834, 5836, 5837, 5838, 5839, 5840, 5843, 5844, 5846, 5847, 5848, 5849, 5851, 5852, 5853 y 5854, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 7368

F. N° 0001-11657

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Licitación Pública Nacional N° 86/08**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de Firmas Consultoras para la ejecución de los siguientes Proyectos.

Financiamiento: Fondo del Tesoro Nacional

Ruta Nacional N° 40, Provincia de Salta:

Tramo 1: San Carlos (KM. 4.366,27) – La Angostura (KM. 4.436,87), Secciones I y II.

Presupuesto Oficial: \$ 2.940.000,00

Tramo 2: La Angostura (KM. 4.436,87) – Payogasta (KM. 4.510,48), Secciones I y II.

Presupuesto Oficial: \$ 3.400.000,00

Tramo 3: Payogasta (KM. 4.510,48) – Esquina Colorada (Km. 4.610,91), Secciones I y II.

Presupuesto Oficial: \$ 2.540.000,00

Tramo 4: Esquina Colorada (Km. 4.610,91) – Límite con Jujuy (Km. 4.672,17); Secciones I y II.

Presupuesto Oficial: 4.100.000,00

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 26 de Febrero de 2008 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V., a partir del 22 de enero de 2.009.

**Ing. Civ. Fernando Norberto Abrate**  
a/c Despacho Gerencia Planeamiento  
Investigación y Control

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/01/2009

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 7187

F. N° 0001-11335

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Miller Exploraciones Mineras S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Carolina Oeste" de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, que se tramita por Expte. N° 18.711 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

3512500.00	7145000.00
3513500.00	7145000.00
3513500.00	7144000.00
3512500.00	7144000.00
3511500.00	7145000.00
3512500.00	7145000.00

3512500.00	7144000.00
3511500.00	7144000.00
3510500.00	7145000.00
3511500.00	7145000.00
3511500.00	7144000.00
3510500.00	7144000.00
3512500.00	7146000.00
3513500.00	7146000.00
3513500.00	7145000.00
3512500.00	7145000.00
3511500.00	7146000.00
3512500.00	7146000.00
3512500.00	7145000.00
3511500.00	7145000.00
3510500.00	7146000.00
3511500.00	7146000.00
3511500.00	7145000.00
3510500.00	7145000.00

3512500.00	7147000.00	3512500.00	7149000.00
3513500.00	7147000.00	3511500.00	7149000.00
3513500.00	7146000.00		
3512500.00	7146000.00	3510500.00	7150000.00
		3511500.00	7150000.00
3511500.00	7147000.00	3511500.00	7149000.00
3512500.00	7147000.00	3510500.00	7149000.00
3512500.00	7146000.00		
3511500.00	7146000.00	3509500.00	7146000.00
		3510500.00	7146000.00
3510500.00	7147000.00	3510500.00	7145000.00
3511500.00	7147000.00	3509500.00	7145000.00
3511500.00	7146000.00		
3510500.00	7146000.00	3508500.00	7146000.00
		3509500.00	7146000.00
3512500.00	7148000.00	3509500.00	7145000.00
3513500.00	7148000.00	3508500.00	7145000.00
3513500.00	7147000.00		
3512500.00	7147000.00	3509500.00	7147000.00
		3510500.00	7147000.00
3511500.00	7148000.00	3510500.00	7146000.00
3512500.00	7148000.00	3509500.00	7146000.00
3512500.00	7147000.00		
3511500.00	7147000.00	3508500.00	7147000.00
		3509500.00	7147000.00
3510500.00	7148000.00	3509500.00	7146000.00
3511500.00	7148000.00	3509500.00	7146000.00
3511500.00	7147000.00	3508500.00	7146000.00
3510500.00	7147000.00		
		3509500.00	7148000.00
3512500.00	7149000.00	3510500.00	7148000.00
3513500.00	7149000.00	3510500.00	7147000.00
3513500.00	7148000.00	3509500.00	7147000.00
3512500.00	7148000.00		
		3508500.00	7148000.00
3511500.00	7149000.00	3509500.00	7148000.00
3512500.00	7149000.00	3509500.00	7147000.00
3512500.00	7148000.00	3508500.00	7147000.00
3511500.00	7148000.00		
		3509500.00	7149000.00
3510500.00	7149000.00	3510500.00	7149000.00
3511500.00	7149000.00	3510500.00	7148000.00
3511500.00	7148000.00	3509500.00	7148000.00
3510500.00	7148000.00		
		3508500.00	7149000.00
3512500.00	7150000.00	3509500.00	7149000.00
3513500.00	7150000.00	3509500.00	7148000.00
3513500.00	7149000.00	3508500.00	7148000.00
3512500.00	7149000.00		
		3509500.00	7150000.00
3511500.00	7150000.00	3510500.00	7150000.00
3512500.00	7150000.00		

3510500.00	7149000.00
3509500.00	7149000.00
3508500.00	7150000.00
3509500.00	7150000.00
3509500.00	7149000.00
3508500.00	7149000.00
3507500.00	7146000.00
3508500.00	7146000.00
3508500.00	7145000.00
3507500.00	7145000.00
3507500.00	7147000.00
3508500.00	7147000.00
3508500.00	7146000.00
3507500.00	7146000.00
3507500.00	7148000.00
3508500.00	7148000.00
3508500.00	7147000.00
3507500.00	7147000.00
3507500.00	7149000.00
3508500.00	7149000.00
3508500.00	7148000.00
3507500.00	7148000.00
3507500.00	7150000.00
3508500.00	7150000.00
3508500.00	7149000.00
3507500.00	7149000.00
3507500.00	7150000.00
3507500.00	7148000.00
3507000.00	7148000.00
3507000.00	7150000.00
3507000.00	7148000.00
3507500.00	7148000.00
3507500.00	7146000.00
3507000.00	7146000.00

P.M.D. X= 7.146.243.77 Y= 3.510.827.18 – Superficie 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes - Expte. N° 18.712 – Mina: Carolina y 18.729: Amblayo Celina 7. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 199,00 e) 29/12/2008 y 09 y 21/01/2009

O.P. N° 7186

F. N° 0001-11331

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que César Arturo Moyano, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Aridos Quijano, que tramita mediante Expte. N°: 18074 ubicada en el Departamento R. de Lerma, descripta de la siguiente manera

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
7385914	3379406
7386664	3379396
7385684	3379101
7385432	3379091
7385474	3378531
7385974	3378551

Superficie solicitada 06 Has. 7500 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/12/2008 y 09 y 21/01/2009

#### SUCESORIOS

O.P. N° 7373

F. N° 0001-11665

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Illescas, Andrés s/Sucesorio”, Expte. N° 218.032/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 5 de diciembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/01/2009

O.P. N° 7365

F. N° 0001-11647

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria

ría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Sucesorio de D’Jallad, Luis” – Expte. n° 221.691, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 04 de Diciembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/01/2009

O.P. N° 7361

R. s/c N° 1035

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Suc. Brito, Secundino”, Expte. N° 009.250/08, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 Diciembre 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/01/2009

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7371

F. N° 0001-11664

**Norte Aval S.G.R.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Norte Aval Sociedad de Garantía Recíproca convoca a todos sus Socios Participes y Protectores a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Febrero de 2009, en primera y segunda convocatoria a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente, en calle Buenos Aires N° 1, Primer Piso de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Socios Participes y dos Socios Protectores para firmar el Acta.

2.- Elección de Autoridades del Consejo de Administración.

3.- Los Sres. Socios quedan Exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la realización de la misma.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley N° 19.550.

**Alberto H. Laham**

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/01/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 7378

F. N° 0001-11668

**Nueva Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” – General Güemes – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero a hs. 18 en el local de la Institución, sito en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 182 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultado, Inventario General, Memoria Anual, e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 16 cerrado al 31/03/08.

3.- Fijación de cuota social de ingreso y mensual.

4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea se celebrará a la hora establecida con un quórum de la mitad mas uno de los socios con dere-

cho a voto como mínimo. Si no se logra el quórum establecido y transcurridos 30 minutos, podrá realizarse la Asamblea, cualquiera sea el número de socios con derecho a votos presentes.

**Liliana del V. Giménez**

Secretaria

Nva. Biblioteca Pop. "D. F. Sarmiento"

General Güemes - Salta

**Mirta América Giménez**

Presidenta

Nva. Biblioteca Pop. "D. F. Sarmiento"

General Güemes - Salta

Imp. \$ 20,00

e) 21/01/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 7379

Saldo anterior	\$ 51.208,00
Recaudación del día 20/01/09	\$ 381,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.589,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)